



RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
BARRANQUILLA

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

DEMANDANTE: YADIRA BARRAZA Y OTROS

DEMANDADOS: DE MOYA BELTRAN BLOSINA (QEPD) Y HEREDEROS INDETERMINADOS.

RADICACION: 018001315300520190021700

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA DICIEMBRE 9 DE 2021.

Dentro del presente proceso se fijó fecha de audiencia de reconstrucción de expediente para el día 9 de diciembre de 2021, pero se observa en TYBA que la demanda fue rechazada en fecha 3 de septiembre de 2019 y el auto que ordena rechazar la demanda no fue anexado por el apoderado junto con los documentos aportados para reconstrucción de expediente, siendo este una pieza procesal importante en la reconstrucción.

Así las cosas, se ordena aplazar la audiencia señalada para el día 9 de diciembre de 2021 y se requiere al apoderado doctor Nilson Saltarín para que aporte copia del auto que ordenó rechazar la demanda, cumplido lo anterior se procederá a fijar nueva fecha de audiencia de reconstrucción de expediente.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

1. Aplazar la audiencia señalada para el día 9 de diciembre de 2021, por las razones dadas.
2. Requerir al apoderado doctor Nilson Saltarín para que aporte copia del auto que ordenó rechazar la demanda, cumplido lo anterior se procederá a fijar nueva fecha de audiencia de reconstrucción de expediente

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 211

Hoy 10-12-2021

ALFREDO PEÑA NARVÁEZ

SECRETARIO